**Asociaciones del Sector Privado**

**OBJETIVO Y DEFINICIONES**

1. El Sector Privado incluye, entre otras, a empresas con fines de lucro de cualquier tamaño, fundaciones corporativas, asociaciones empresariales, coaliciones y alianzas, y empresas de propiedad estatal. El término «sector privado» hace referencia a cualquier entidad que podría colaborar o que colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD puede trabajar con un grupo del sector privado (conglomerado, consorcio, o asociación temporal) o con una compañía individual.
2. Las interacciones del PNUD con el sector privado se pueden dividir en tres áreas:
3. Apoyo al desarrollo del sector privado: las intervenciones del PNUD tienen como objetivo a brindar apoyo al desarrollo del sector privado mediante políticas, capacidad e intervenciones de construcción de instituciones con el sector privado como beneficiario.

1. Participación del sector privado: el sector privado colabora con el PNUD para el avance de la agenda de desarrollo sostenible mediante el respaldo a iniciativas, programas de desarrollo y proyectos del PNUD.
2. Adquisición: el sector privado provee bienes y servicios al PNUD a través de un contrato comercial. Los procedimientos de esta sección de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) no cubren la adquisición del sector privado. Para conocer las políticas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios del sector privado, véanse las [Políticas de Adquisición en las POPP](https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/186).

**Tipos de participación**

1. Existen tres tipos principales de participación del PNUD con el sector privado:
2. Compromisos de promoción
3. Operaciones centrales de las empresas y cadenas de valor
4. Contribución de recursos a programas y proyectos del PNUD.

Todos estos tipos de participación utilizan uno o más procedimientos para formalizar las asociaciones con el sector privado.

**Compromisos de promoción**

1. En los compromisos de promoción, el PNUD puede trabajar con una empresa o una red empresarial para convenir una plataforma del sector privado con el fin de participar en la promoción conjunta para generar un cambio en el ambiente externo de importancia mutua para ambos, la empresa y el PNUD. Esto puede incluir la participación directa con una empresa o un grupo de empresas, o la influencia sobre estos, para adoptar un nuevo modelo comercial sostenible e inclusivo. El PNUD también puede convenir foros de múltiples partes interesadas.

**Operaciones centrales de las empresas y cadena de valor**

1. El PNUD puede avanzar en el desarrollo a través de las actividades centrales de las empresas respaldando a los Gobiernos para establecer un entorno propicio o el trabajo directo con el sector privado. Las operaciones y las inversiones centrales de las empresas pueden contribuir al desarrollo cuando se llevan a cabo de una manera rentable, productiva y responsable, con el objetivo de minimizar cualquier aspecto negativo e incrementar y aprovechar los impactos positivos. Además del impacto básico de las actividades centrales de las empresas a lo largo de sus cadenas de valor y cadenas de suministro, la Responsabilidad Social de las Empresas incluye la filantropía corporativa y la inversión en la comunidad, y la interacción de las empresas con los diálogos sobre políticas públicas y su contribución para influir sobre las políticas públicas.
2. Un área de enfoque clave del trabajo del PNUD es la empresa inclusiva, que busca proveer bienes, servicios y oportunidades de empleo sobre una base comercialmente viable, ya sea a escala o escalable, a las personas que viven en la base de la pirámide económica[[1]](#footnote-1)[1]. Las iniciativas empresariales inclusivas están diseñadas deliberadamente para hacer de los grupos de población subatendidos parte de la cadena de valor de las actividades centrales de las empresas ya sea como proveedores, distribuidores, vendedores o clientes.  A medida que las empresas inclusivas profundizan las inversiones en comunidades de bajos ingresos, mejoran el acceso a productos y servicios de calidad, aumentan la productividad, y generan nuevas oportunidades de ingresos y medios de vida a lo largo de la base de la pirámide económica. Al hacer esto, permiten el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible.

**Contribuciones de recursos a programas y proyectos del PNUD**

1. Recursos provenientes de una o varias entidades del sector privado puede contribuir a un programa o proyecto del PNUD. Desde la perspectiva del sector privado, las contribuciones son inversiones sociales sin un rendimiento financiero directo de las actividades. Los principales tipos de contribuciones de recursos son los siguientes:
2. **Financiamiento:** contribución financiera de una entidad del sector privado a un programa o proyecto del PNUD.
3. **Bienes y servicios *pro bono*:** contribución sin costo de bienes y servicios por parte de una entidad del sector privado al PNUD.

**Uso del Emblema del PNUD en conexión con la participación del Sector Privado**

1. De acuerdo con la [resolución 92(I) de la Asamblea General del 7 de diciembre de 1946](https://digitallibrary.un.org/record/209869/files/A_RES_92%28I%29-ES.pdf), el uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas (ONU) se reserva para objetivos oficiales de la ONU, y las entidades externas requieren una autorización previa del Secretario General para utilizarlos. La política se basa en la necesidad de mantener la protección provista al nombre y el emblema de las Naciones Unidas (y sus organizaciones) de acuerdo con el derecho internacional siempre que no se usen con objetivos comerciales.
2. Esta política también protege a la ONU de los riesgos financieros asociados con el uso comercial del nombre y el emblema y, más generalmente, de los riesgos asociados los intereses financieros y otros intereses de la ONU que puedan derivarse del uso del nombre y el emblema de una manera o por individuos o entidades que pueden no ser coherentes con los objetivos, las políticas y las actividades de la ONU.
3. Al reconocer la relación en evolución de las Naciones Unidas con el sector empresarial, [las Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial basado en Principios](https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/un_business_partnerships/guidelines_principle_based_approach_between_un_business_sector.pdf) proveen mayor aclaración sobre los principios generales para el uso del Nombre y el Emblema de las Naciones Unidas por parte del sector empresarial en el contexto de una asociación.
4. Por extensión, esta política rige igualmente para el uso del nombre y el emblema del PNUD. Con base en esa política, la ONU y el PNUD han prohibido a individuos y entidades que hacen negocios con el PNUD hacer pública su relación con el PNUD para efectos comerciales y de mercadeo.
5. Sin embargo, el PNUD reconoce su apreciación de las contribuciones de los asociados del sector privado al trabajo del PNUD de una manera apropiada que contempla las preocupaciones identificadas anteriormente. Cuando la participación con una empresa derive en un proyecto del PNUD, el PNUD considerará que la empresa ha contribuido al trabajo del PNUD y, por lo tanto, será posible que el PNUD autorice el uso del nombre y el emblema del PNUD en relación con esta contribución.
6. Si hubiera circunstancias en que no exista un proyecto del PNUD, pero en que una Oficina en el País (CO) quisiera mostrar apreciación a la participación del sector privado mediante el uso del nombre y el emblema del PNUD, deberá remitir dichos casos a la [Dirección de Servicios de Gestión, Oficina Legal](https://undp.sharepoint.com/teams/OLS), para obtener asesoramiento.
7. Las empresas pueden mencionar sus contribuciones al trabajo del PNUD en comunicados de prensa al público en que se indique, por ejemplo, que cierta corporación ha contribuido fondos al PNUD en respaldo de determinadas actividades. Sin embargo, el lenguaje utilizado en el comunicado de prensa no puede dar a entender que el PNUD, al aceptar la contribución, avala directa o indirectamente a la empresa.
8. Por esta razón, el PNUD debe aprobar por escrito y con anticipación cualquier material para publicación (ya sea impreso, electrónicamente o de otra manera) que mencione al PNUD, la contribución o la actividad para la que fue provista. No se requeriría dicha autorización solo en el caso de las representaciones fácticas a accionistas o auditores internos sobre el monto y el objetivo de la contribución.
9. Además, si el asociado del sector privado quisiera incluir en su sitio web un enlace al sitio web del PNUD, el PNUD deberá aprobar la forma y la página en que se muestra el enlace. Es preferible utilizar el nombre del PNUD sin el emblema. La entidad del sector privado también debe incluir un descargo de responsabilidad en el enlace que declare «El enlace a la página web del PNUD no se debe considerar un aval del PNUD a la compañía o el contenido de su sitio web».

**EVALUACIÓN DE ASOCIACIONES CON EL SECTOR PRIVADO**

1. El PNUD buscará asociarse con entidades del sector privado que estén comprometidas con los valores básicos y las causas de la ONU, y que no estén involucradas en actividades comerciales o de otro tipo incompatibles con los valores, la misión y la marca del PNUD. Los beneficios y los riesgos vinculados a una asociación propuesta se deben evaluar antes del compromiso con una entidad del sector privado.
2. La [Política del PNUD sobre la debida diligencia y las asociaciones con el sector privado [solamente en inglés)](https://popp.undp.org/es/node/20646), complementada por la [Herramienta de evaluación de riesgos del sector privado [solamente en inglés]](https://popp.undp.org/es/node/2166) y las Directrices del Instrumento de Evaluación de Riesgos, busca guiar al personal durante el proceso de evaluación de riesgos.
3. Para informar la decisión sobre involucrarse o no en una asociación con una entidad del sector privado, la oficina o unidad de negocio debe realizar, tan pronto como sea posible, la diligencia debida del asociado potencial, lo que requiere completar el Instrumento de Evaluación de Riesgos del Sector Privado.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FORMALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CON EL SECTOR PRIVADO**   1. Esta política orienta al personal sobre cómo se pueden formalizar diferentes tipos de participación utilizando los procesos de gestión y los acuerdos de asociación del PNUD. 2. El PNUD se asocia con empresas para cumplir con una necesidad de desarrollo particular identificada mediante documentos de planificación, tales como el Plan Empresarial Anual corporativo, y el [Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)](https://undg.org/document/2017-undaf-guidance/) y el documento del programa para el país (DPP) a nivel país.   **Participaciones informales**   1. Las asociaciones deben contar con metas y objetivos acordados mutuamente, y con funciones y responsabilidades claramente definidas. Si no hay entregables programáticos, operacionales/de servicios o financieros, es posible tener una participación entre el PNUD y el sector privado que no requiera formalización mediante un acuerdo de asociación. 2. La participación informal y ocasional es posible sin embargo, una dependencia comercial debería estar al tanto de que si dichas participaciones comienzan a ser regulares, con la posibilidad de entregables sustantivos, presentan oportunidades y riesgos para el PNUD. En tales casos, las dependencias comerciales deberían considerar la formalización mediante un Memorando de Entendimiento (MoU) u otros acuerdos de asociaciones apropiados.   **Participaciones formales**   1. Las asociaciones formales con el sector privado son participaciones que tienen entregables tangibles programáticos, financieros u operacionales/de servicios. Las asociaciones formales con el sector privado deben seguir los procedimientos establecidos en el ciclo de programación y proyecto del PNUD. Una vez que se haya decidido que los beneficios de participación con el sector privado son suficientes para justificar los riesgos que pueda enfrentar el PNUD, se puede completar y aprobar el Documento del Proyecto de la misma manera que en otros proyectos del PNUD. Cualquier participación entre el PNUD y una empresa que involucre una transferencia de recursos entre el PNUD y la empresa debería seguir los procedimientos detallados en la sección de [Gestión de Programa y Proyecto](https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/36). 2. Todas las **participaciones formales** deberían hacerse oficiales mediante alguno de los instrumentos siguientes:  |  |  | | --- | --- | | **Acuerdos y plantillas de Tipos de Asociaciones** | **Descripción** | | **Memorando de Entendimiento**  [Plantillas: MoU](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/MOUTemplatesLibrary/Forms/AllItems.aspx) | Un MoU puede ser útil cuando el PNUD y un asociado desean expresar interés en explorar y determinar **una colaboración cuando la participación no se extiende a la transferencia de recursos entre asociados** ni implica demandas financieras para el PNUD. | | **Acuerdo de Financiamiento Acuerdo estándar de contribuciones financieras al PNUD**  Por favor, [consulte los acuerdos y plantillas de financiamiento](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/Financing%20Agreements%20and%20Templates/Forms/AllItems.aspx) y las disposiciones estándar de un acuerdo de financiamiento con orientación legal sobre las preguntas más frecuentes más comunes. | Cuando una empresa desea hacer una contribución financiera a los proyectos y programas del PNUD, se debe utilizar uno de los siguientes documentos de Acuerdos de financiamiento:   * Acuerdo estándar para contribuciones financieras del Sector privado, Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO) y Fundaciones (que exceden los USD 100 000) * Acuerdo estándar para contribuciones financieras pequeñas del Sector privado y CSO (que no exceden los USD 100 000) * Intercambio de cartas (EOL) para contribuciones pequeñas (que no exceden los USD 100 000), donde no se requiere la presentación de informes.   El acuerdo de financiamiento con un asociado que estipula las condiciones de recepción, administración, utilización y presentación de informes de recursos para actividades de programas específicos del PNUD.  El Documento del Proyecto será adjuntado al acuerdo de financiamiento y formará parte del contrato. Las empresas pueden no firmar Documentos del Proyecto; sin embargo, el sector privado puede asumir una función de proveedor en la junta del proyecto. | | [**Acuerdo *pro bono***](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/Financing%20Agreements%20and%20Templates/Forms/AllItems.aspx)  Plantilla: Acuerdo pro bono  Plantilla integral para Bienes y/o servicios y gastos derivados, y otras contribuciones financieras  La plantilla integral/detallada tiene la opción de formalizar ambas contribuciones, *pro bono* y financieras | Los acuerdos *pro bono* se pueden utilizar cuando el **PNUD recibe bienes y/o servicios** del sector privado de acuerdo con el [Boletín del Secretario General (SG) de la ONU sobre Aceptación de bienes y servicios *pro bono* (2006),](https://digitallibrary.un.org/record/572057) complementado por las políticas del PNUD.  Lo siguiente define una actividad de participación del sector privado y no una adquisición:   * Donación gratis y sin costo para el PNUD, con la inclusión de gastos de envío, viaje y subsistencia. * No se crea dependencia mediante métodos o tecnologías amparados por un derecho de propiedad intelectual que significarán costos futuros y dependencia de los productos o los servicios de la empresa.     La valoración y la presentación de informes de contribuciones *pro bono* se deben realizar de acuerdo con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. La valoración de la contribución se debe calcular a un valor razonable, con la inclusión de la valoración del donante, si corresponde, según lo determine la dependencia del PNUD involucrada. Se pueden dirigir las consultas relacionadas con la presentación de informes o la valoración de tales contribuciones a la Oficina del Contralor. |   **Designación de Autoridad**   1. La autoridad para firmar un MoU, acuerdos de asociación para los acuerdos de financiamiento y contribuciones *pro bono* se delega al RC/RR o a la persona designada en una Oficina de País, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:    1. El acuerdo tiene implicaciones solo para un país (es decir, el país por el que el personal directivo superior es responsable).    2. La relación que se entabla es con una entidad con base nacional o con una rama nacional de una entidad multinacional.    3. El acuerdo cumple con las respectivas plantillas estándar. 2. La autoridad para firmar un MoU, un acuerdo de asociación para contribuciones *pro bono* y acuerdos de financiamiento se delega al Director de la Dirección Regional o a la persona designada en una Dirección Regional, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:    1. El acuerdo tiene implicaciones solo para una región (es decir, la región por la que el Director de la Dirección es responsable).    2. La relación que se entabla es con una entidad con base regional o con una rama regional de una entidad multinacional.    3. El acuerdo se ajusta a las respectivas plantillas estándar. 3. **MoU Corporativos y Globales:** es obligatorio realizar un proceso de revisión corporativa en los dos casos siguientes:    1. Si el MoU debe ser firmado por el Administrador o el Administrador Asociado; o    2. el MoU tiene importancia corporativa y/o aplicación global (y por lo tanto, debe ser firmado en un nivel superior, generalmente el Subsecretario General [SsG]).   Para iniciar una evaluación corporativa, la dirección iniciadora debe presentar el MoU al [Grupo de Asociaciones Públicas](mailto:steve.utterwulghe@undp.org)de la Dirección de Promoción y Relaciones Externas (BERA) para su revisión y aprobación.  **Desviaciones de plantillas estándar**   1. Cualquier desviación propuesta de las plantillas estándar de MoU, *pro bono* y acuerdo de financiamiento debe ser revisada antes de la firma por el Director de la Oficina de Apoyo Jurídico (LSO/Dirección de Servicios de Gestión [BMS]). Todos los MoU se deben cargar en la [biblioteca de MOU](https://undp.lightning.force.com/lightning/o/Agreement__c/list?filterName=00B6N000000ZR8GUAW) de asociaciones.   **Codefinición de un posible proyecto con socios comerciales.**   1. El/los socios(s) comercial(es) tendrá(n) mucho para ofrecer al optimizar el diseño del proyecto. Las empresas pueden contribuir a la codefinición de un proyecto mediante su experiencia, información, conocimientos técnicos, tecnología, acceso a redes, herramientas de planificación y uso de infraestructura y activos, gobernanza y participación en la junta del proyecto. 2. El objetivo es asegurar que el PNUD aproveche al máximo las competencias profesionales, los activos y los recursos del sector privado en la definición del proyecto. Una codefinición del proyecto alentará al sector privado a maximizar sus contribuciones de recursos en términos de financiamiento, *pro bono*, contribuciones en especie y voluntariado de empleados. Pueden existir situaciones en que el sector privado no esté involucrado en la «codefinición» pero que solo contribuya recursos según el PNUD necesite/requiera.   **Información y herramientas adicionales**   * [Acuerdos y Plantillas de Financiamiento](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/Financing%20Agreements%20and%20Templates/Forms/AllItems.aspx) * [Memorando de Entendimiento](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/SitePages/PublicPartnerships/NonFinancialAgreements/MoUs-and-SoIs.aspx) * [Biblioteca de MoU de asociaciones](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/MOUTemplatesLibrary/Forms/AllItems.aspx) * [Asociaciones del Sector Privado](https://undp.sharepoint.com/teams/BERA-Portal/SitePages/PrivatePartnerships/Home.aspx) * [Conjunto de herramientas para la movilización de recursos del sector privado](https://undp.sharepoint.com/teams/psrm) |

**SUPERVISIÓN DE ASOCIACIONES CON EL SECTOR PRIVADO**

1. La supervisión de programa es una función continua que provee a las partes interesadas más importantes indicaciones tempranas de la calidad, la cantidad y la puntualidad del progreso hacia la entrega de los resultados intencionados.
2. La supervisión del progreso de las asociaciones del sector privado debe guiarse por las herramientas y los mecanismos de políticas descritos en las secciones de las POPP de [Gestión de Programa y Gestión de Proyectos](https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/36).

***Disclaimer:*** *This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

***Descargo de responsabilidad:*** *esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*

1. [1] Base de la pirámide económica (o BOP) se usa para describir a hombres y mujeres que poseen bajos ingresos o que no cuentan con acceso a bienes y servicios básicos. Generalmente, se considera que el segmento de bajos ingresos incluye a personas que ganan hasta USD 8 por día en términos de paridad del poder adquisitivo (PPA). Establecer el máximo en términos de PPA ajusta el monto real para equiparar los poderes adquisitivos relativos entre países diferentes. [↑](#footnote-ref-1)